



3382504
C.4215
AV. 2
\$35079,76

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: COMITENTE FISCAL ABICITA, ENTRE LA COMPAÑIA INCOTEC SA CIA LTDA
Y SEÑORITA JOHANNA MENDOZA Y SEÑORA JOHANNA MENDOZA.

Otorgada por: SEÑORITA JOHANNA MENDOZA Y ELLOS A FAVOR DE LA OL INCOTEC SA CIA

A favor de: _____

Cuantía: USD \$35,079.76 LÍM. \$20,000.00 & INDETERMINADA.-

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 7.222

Manta, a 20 de NOVIEMBRE de 2012

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH REPORT
NO. 1234
1955

BY
J. D. HARRIS
AND
R. M. WATSON

RECEIVED
MAY 15 1955

DEPARTMENT OF CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO

NUMERO : (7.239)

COMPRAVENTA.- OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ.-

CUANTIA: USD \$ 25,079.76

PRECIO: USD \$ 29,900.00

SEGUNDA PARTE.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ; A FAVOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA COMPAÑIA LIMITADA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de, la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA**, debidamente representada por su Gerente General la señora ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento el cual se adjunta, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los cónyuges **JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cuatro tres tres dos nueve guión cuatro; y, uno tres uno dos uno cero tres cinco seis guión cinco, cuya copia fotostática se agrega como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la

Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:-** Sírvase autorizar e incorporar, en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de compraventa e hipoteca abierta, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, la compañía **"INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA INCOTECA CIA. LTDA"**, debidamente representada por la señora **ANA MARIA SUAREZ LOPEZ**, Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo que justifica con las copias de su nombramiento y del acta de la junta que se agregan como habilitantes, que en adelante se le llamará **"LA VENDEDORA"** y por otra los cónyuges **JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les llamará **LOS COMPRADORES. PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **"INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA**, es propietaria de dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. **PRIMER CUERPO:** Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Ciento cincuenta metros y calle pública; **POR ATRÁS:** Ciento cincuenta metros y terrenos del señor N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** Cien metros y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; **POR**

EL COSTADO IZQUIERDO: Cien metros y terreno del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de QUINCE MIL METROS CUADRADOS. **SEGUNDO CUERPO:** circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta metros y calle pública; POR ATRÁS: Ciento cincuenta metros y terrenos de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y terreno de José Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cien metros y propiedad del señor Julio César Barzallo. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS. Mediante autorización de unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados de la siguiente manera: POR EL FRENTE: Trescientos metros y calle pública; POR ATRÁS: Trescientos metros y propiedad de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: Noventa metros con ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de INCOTECA CIA. LTDA. (antes de Pedro Figueroa), **CON UN AREA TOTAL DE VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.** Bienes inmuebles que lo adquirió por compra al señor Ulbio Zacarías Figueroa Villamar, mediante Escritura Pública de compraventa y unificación, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, e inscrita el veintiséis de Diciembre del año dos mil dos, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. b) la compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, sobre los lotes de terrenos, descritos anteriormente, ha construido la **Urbanización "AZTECA"**, cuya Constitución de Planos, se protocolizó en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el tres de Abril del dos mil tres, e inscrita en la Registraduría

Ab. C. E. Calderón
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador



de la Propiedad de Manta, con fecha veinticinco de Abril del año dos mil tres; urbanización de la que se ha realizado la venta de varios lotes de terreno. c) Formando parte de la Urbanización "AZTECA" se encuentra el lote número CUATRO, de la Manzana "Z". SEGUNDA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos, LA COMPAÑIA VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor de El COMPRADOR, el señor JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO, un lote de terreno y casa signado con el número CUATRO, de la manzana "Z" de la Urbanización "AZTECA", ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Inmueble que se haya comprendido, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros - calle pública. POR ATRÁS: Doce metros y lote número diecinueve. COSTADO DERECHO: Quince metros y lote número cinco; y COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número tres. Lote de terreno que tiene una SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. (180.00m²). TERCERA: PRECIO: : El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES; valor que los COMPRADORES, los cónyuges JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ, pagan a la VENDEDORA "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., a través de su representante legal, de la siguiente manera: a) El Ahorro de cuatro mil 00/100 dólares; b) El valor de Cinco mil dólares que corresponden al bono de la vivienda otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), a favor de los cónyuges JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ; de conformidad con el Reglamento de Vivienda

Nueva expedido mediante Acuerdo Ministerial número Nueve del treinta de marzo del año dos mil diez por el MIDUVI.- El valor fue cancelado por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda BEV al vendedor, en calidad de pago anticipado, como beneficiario por haber obtenido el crédito del BEV al constructor para la ejecución del proyecto habitacional en el que se encuentra la vivienda materia del presente contrato; C) la suma de Veinte mil novecientos, con un crédito directo que le concede la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cia Ltda, a sesenta meses con un interés del nueve por ciento pagando dividendos fijos de cuatrocientos treinta y seis 11/100 dólares; valores que están cancelando desde el veintiocho de febrero del año dos mil doce, según tabla de amortización que se adjunta al presente contrato como documento habilitante. El avalúo según la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros emitido por la Dirección de Avalúo, Catastros y Registros en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta es de VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR. CUARTA: SANEAMIENTO: Los COMPRADORES, aceptan la transferencia de dominio que la VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. QUINTA: DECLARACIÓN: La Compañía VENDEDORA, a través de su representante legal, declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. De igual manera, la Compañía VENDEDORA, a través de su representante legal, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre

Notaría Pública
Cecilia María
Mantua - Ecuador

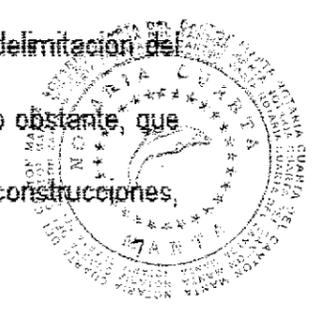


de juicios. LOS COMPRADORES, aceptan la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son de cuenta de LOS COMPRADORES, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán de cuenta de la vendedor. LA VENDEDORA, autorizan a los COMPRADORES, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **SEPTIMA: PROHIBICION DE ENAJENAR.** En virtud de que Los compradores son beneficiarios del BONO DE LA VIVIENDA, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para vivienda urbana. **OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.-. **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.- PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de "Deudores Hipotecarios", los cónyuges **JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, la compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA COMPAÑIA LIMITADA**

INCOTECA CIA. LTDA", debidamente representada por la señora ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, en calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo que justifica con las copias de su nombramiento y del acta de la junta que se agregan como habilitantes, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Acreedora Hipotecaria".

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA .- Por medio de este instrumento público, los DEUDORES HIPOTECARIOS, los cónyuges JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO Y SEÑORA JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ, tienen a bien libre y voluntariamente, constituir en favor de la acreedora hipotecaria la compañía "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA", debidamente representada por la señora ANA MARIA SUAREZ LOPEZ, **Primera, especial y preferente hipoteca abierta,** sobre el inmueble de su propiedad, consistente en un lote de terreno y casa signado con el número **CUATRO**, de la manzana "Z" de la **Urbanización "AZTECA"**, ubicada en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Inmueble que se haya comprendido, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Doce metros - calle pública. **POR ATRÁS:** Doce metros y lote número diecinueve. **COSTADO DERECHO:** Quince metros y lote número cinco; y, **COSTADO IZQUIERDO:** Quince metros y lote número tres. Lote de terreno que tiene una **SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. (180.00m²).** Este inmueble fue adquirido mediante este mismo contrato por compra a la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.** Si en la delimitación del inmueble no estuviere comprendido alguna parte, se entenderá, no obstante, que también queda gravada con la hipoteca, como quedarán las construcciones,

Escritura Pública de la Escribanía Pública de Manta - Manabí



accesiones, aumentos y mejoras que se hicieren en el futuro. **TERCERA:**

OBJETO DE LA HIPOTECA.- La hipoteca abierta que se constituye mediante este instrumento tiene por objeto garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de plazo pendiente, pasadas, presentes o futuras que los deudores hipotecarios, hayan contraído o contraigan conjunta o individualmente con el acreedor hipotecario como deudores directos o indirectos; obligaciones derivadas de cualquier clase de documentos celebrados entre las partes; y, en los que consten las condiciones, plazos, cantidades, intereses, etcétera, instrumentos todos que se entenderán incorporados al presente contrato.

CUARTA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD.- La **ACREEDORA HIPOTECARIA** por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de los deudores hipotecarios y ejercitar las acciones legales pertinentes, particularmente la acción real de hipoteca en los siguientes casos: a) Por incumplimiento de los deudores hipotecarios en el pago de las obligaciones que tengan con la Acreedora Hipotecaria; b) Si se dictare embargo sobre el inmueble hipotecado en todo o en parte o recayere prohibición de enajenar, o se propusiere acción reivindicatoria, amparo posesorio o cualquier otra que limite el dominio; c) Si los deudores hipotecarios enajenaren el inmueble materia de esta hipoteca; d) Si los deudores constituyeren nuevos gravámenes sobre el inmueble que hoy se hipoteca sin autorización del acreedor hipotecario, aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones crediticias; e) Si los deudores hipotecarios se colocaren en estado de quiebra o insolvencia haya respecto de ellos lugar a concurso de acreedores; y, f) Si la acreedora hipotecaria estima que ha desmejorado el bien raíz hipotecado. **QUINTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Los deudores

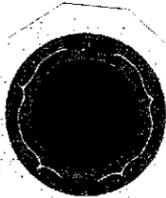
Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Registro Número: Dos mil doscientos setenta y seis, Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *W*

Ana María Suárez López
ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
Inmobiliaria y Constructora INCOTECA CIA LTDA

Jose Muñoz Naranjo
JOSE MUÑOZ NARANJO
C.C. No. 131143329-4

Johanna Olmedo Rodríguez
JOHANNA OLMEDO RODRIGUEZ
C.C.No. 131210356-5

LA NOTARIA (E)
LA NOTARIA (E) .-





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Nº 37640

CERTIFICACIÓN

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

No. 2956

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de CIA. INCOTECA S.A, con clave Catastral 3342504000, ubicado en la manzana Z lote 4 en la Urbanización Azteca, parroquia Tarqui Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no esta afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 12m. Calle Pública

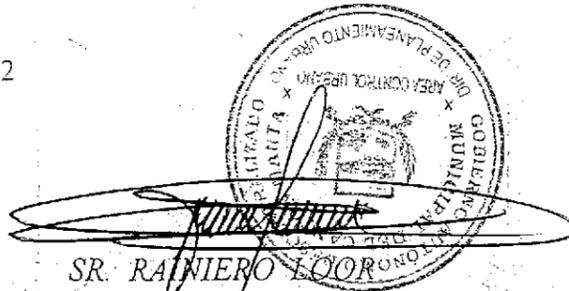
Atrás: 12m. Lote 19

Costado derecho: 15m. Lote 5

Costado izquierdo. 15m. Lote 3.

Área. 180m2

Manta, diciembre 10 del 2012



SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM
Ab. J. J. Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 135000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000113376

4 AM 2039

12/19/2012 11:07

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-34-25-04-000	180,00	25079,76	50644	113376

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
8000000000047406	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	LT. 4 MZ-Z URB. AZTECA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	125,09
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	126,09
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1311433294	MUNOZ NARANJO JOSE FRANCISCO	NA	126,09	0,00

EMISION: 12/19/2012 11:07 NARCISA GABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

19 DIC 2012
BANCOS Y CAJAS DE AHORRO
CANTON MANTA

BIEN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Gobernadora Narcisca
RECAUDACIÓN

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 19/12/2012
312 16137:06 76 0 wbravo 7610
N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 201201306
Nro. de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 1466267
Efectivo: 3,00
Total Deposito: 3,00
Cantidad Chqs.: _____



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
Rues: 1360000930001
Dirección Av. 4to. y Calle 9 - Tel: 2611-439 / 2611-417

TITULO DE CREDITO No. 000113375

12/19/2012 11:06

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANABÍ de la parroquia TARQUI		3-34-25-04-000	190,00	25079,76	56843	113375
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
B0030000000047408	CA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.	LT. 4 MZZ URB. AZTECA	CONCEPTO		VALOR	
	ADQUIRENTE		Impuesto principal		250,80	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		76,24	
			TOTAL A PAGAR		326,04	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO		
1311433294	MUNOZ NARANJO JOSE FRANCISCO	NA		0,00		

EMISION: 12/19/2012 11:06 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 19 DIC 2012
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
Cabrera Naranjo Narcisa
REGISTRADORA

Ab. Wilsey Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1360020070001

Nº 229051

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Emergencias Teléfono:

102

Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1390144330001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIA INCOTECA S.A. (AREA EN GARANTIA)

DIRECCIÓN : MZ- Z LT. 04 CIUDAD AZTECA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228469

CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO: 09/11/2012 15:37:29

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 07 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 54734

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION. perteneciente a CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. ubicada LT. 4 MZ-Z URB. AZTECA. cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. de \$25079.76 VEINTI CINCO MIL CERO SETENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira.

Manta, 19 de DICIEMBRE 2012 del 20

Ab. Eloy Cedeño Menéndez
Notario Pública Cuarto Encargado

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 98926
Especie: 98926
USD: 1:25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 098926

No. Electrónico: 9215

Fecha: 14 de diciembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-25-04-000

Ubicado en: LT. 4 MZ-Z URB. AZTECA

2002

Área total del predio según escritura:

439.60

Área Total de Predio: 180,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
8000000000047406	CIA. INMOBILIARIA CONSTRUTORA INCOTECA CIA.LTDA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4680,00
CONSTRUCCIÓN:	20399,76
	<u>25079,76</u>

Son: VEINTICINCO MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. David Herrera S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

25080

7524

32604

12609

45213

Impreso por: MARIS REYES 14/12/2012 9:25:07



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992388

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INCOTECA S.A. (AREA EN GARANTIA)
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 9 de noviembre del 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
3342504000 MZ-Z LT.04 CIUDAD AZTECA
Manta, nueve de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
AL DEL CANTON MANTA

Roberto Morales Garcia
TRESORERO MUNICIPAL



Ab. Wilay Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

No. 836-2720

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ NARANJO** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un lote de terreno signado como Lote 4 de la Mz. Z de la Urbanización Ciudad Azteca, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 19.

Por el Costado Derecho: 15,00m – Lote # 5.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Lote # 3.

Área Total: 180,00m²

Manta, diciembre 06 de 2012.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130547279-5

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

MANABI/MANTA/MANTA

11 ABRIL 1968

003 0230 00888 F

MANABI/MANTA 1968



Ana M. Suarez Lopez

ECUATORIANA***** ES32312222

CASADO JORGE DRLEY ZAMBRANO CEDENO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RICARDO SUAREZ MIELES

DOLORES MARTA LOPEZ CARRILLO

MANTA 25/04/2009

25/04/2021

REN 1187180



Jorge Drley Zambrano Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0072 NÚMERO

1305472795 CÉDULA

SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARJETA PARROQUIA ZONA

Emma V. Tapia P.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CNE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

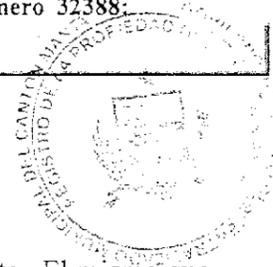
Avenida 4 y Calle 11

32388

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32388:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 16 de diciembre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 4, Mz "Z" Urbanización Azteca, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 12,00m.- Calle pública. ATRAS: 12,00m.- Lote No. 19. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote No. 5. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Lote No. 3. AREA TOTAL: 180,00m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 18 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes.

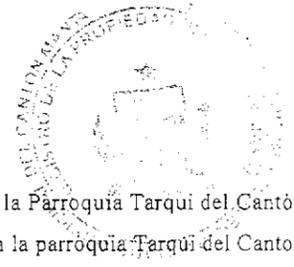
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor	80-000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	13-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950

Notaría Pública Cuarta Encargada
 Cantón Manta, Ecuador



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a y U n i f i c a c i ó n .
dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así:
PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa ; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2.. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor	80-000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 d e D i c i e m b r e d e l 2 0 1 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 32388

Página: 2 de 3

-c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:43 del viernes, 07 de diciembre de 2012

A petición de: *Aby Karmela Muñoz Rosero*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Infriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



INCOTECA	ANEXO C
5 AÑOS	CREDITO DIRECTO
36 MESES	INTERES
VIVIENDA DE UNA PLANTA	9%
PRECIO DE LA VIVIENDA	MZ. Z LOTE 4
PAGA CUOTA INICIAL 30%	29.900,00
BONO VIVIENDA	4.000,00
SALDO A FINANCIAR	5.000,00
	20.900,00

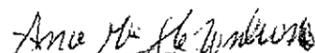
AÑOS	CAPITAL	INTERES	AMORT.CAP.	V/TOTAL	CUOTA MENSUAL
1	20,900.00	1,881.00	4,180.00		
2	16,720.00	1,504.80	4,180.00		
3	12,540.00	1,128.60	4,180.00		
4	8,360.00	752.40	4,180.00		
5	4,180.00	376.20	4,180.00		
TOTAL		5,266.80	20,900.00	26,166.80	436.11

EL CLIENTE


 JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO
 C.I # 131143329-4


 JOHANNA NARCISA OLMEDO RODRIGUEZ
 C.I # 131210356-5

LA PROMITENTE VENDEDORA


 Sra. Ana María Suárez López
 GERENTE GENERAL DE INCOTECA
 C.I # 130547279-5



R.U.C. 1390144330001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LIMITADA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA "INCOTECA"
CIA.LTDA.

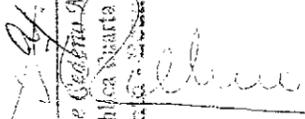
En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Marzo del dos mil tres, siendo las 10H00, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía Limitada **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA.LTDA**, en el local donde funcionan sus oficinas situado en la calle 11, avenida 7, encontrándose reunidos los Socios de la Compañía, Señores Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, y Señora Ana María Suárez López de Zambrano, con el objeto de tratar como punto único del orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO. Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización **AZTECA**.

Actúa como Presidente de esta Junta el Ing. Jorge Zambrano Cedeño y como Secretaria Ad-Hoc de esta sesión la señora Ana María Suárez López de Zambrano.

La secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientas cinco participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El Presidente, una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de Compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Una vez que se ha discernido el tema de la venta de las viviendas construidas en la Urbanización **AZTECA**, por parte de los socios concurrentes, el socio Ing. Jorge Zambrano Cedeño propone que por convenir a los intereses de la compañía se autorice a la Señora Gerente General, a firmar los documentos individuales para cada vivienda a venderse en la Urbanización **AZTECA**, a lo que esta Junta acoge y decide por unanimidad autorizar a la Señora Ana María Suárez López **GERENTE GENERAL** firme todos los documentos necesarios para cumplir con este fin. El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General en forma unánime. No habiendo ningún otro punto que tratar, se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unidad de acto.-


ING. JORGE ZAMBRANO
SOCIO PRESIDENTE
Abdo Celedón Menéndez
Notario
Oficina Notarial Bucanigada


SRA. ANA MARÍA SUÁREZ DE ZAMBRANO
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


Manta, Marzo 30 del 2012

Sefora

AMA MARIA SUAREZ DE ZAMBRANO

Nacionalidad Ecuatoriana

C.C. No 130547279-5

Dirección Calle 11 y Avenida 7

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA CIA LTDA," en sesión celebrada en esta fecha, tuvo a bien nombrarla y ratificarla en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de CUATRO AÑOS en sus funciones, a cuyo efecto el presente servirá se instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía. La Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Manta, el 4 agosto del 1995.

Muy atentamente,

Ing. Jorge Zambrano Cedeno

Presidente

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede, en calidad de Presidente

(Fdo.) Ana María Suárez de Zambrano

Sra. Ana María Suárez de Zambrano

0007589
Not. J. A. L. 2012
404
1992
Manta, Ecuatoriana

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1000144330001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	OP	ESTADO	ABRIL	MAYO	FECH. INICIO ACT.
					04/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA					FECH. CIERRE:
					FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
 FABRICACIÓN DE BLOQUES Y ADQUINES DE CEMENTO
 CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Número: 1102 Inmóvil: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL MANTA CENTRO Teléfono Trabajo: 052612082 Fax: 052625254 Teléfono Trabajo: 052621148 Teléfono Trabajo: 052627773 Email: incotecamantac@sybor.es

No. ESTABLECIMIENTO	OP	ESTADO	ABRIL	MAYO	FECH. INICIO ACT.
					04/05/1995
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA					FECH. CIERRE:
					FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
 FABRICACIÓN DE BLOQUES Y ADQUINES DE CEMENTO
 CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y CARRETERAS
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: 574 Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIV. RESIDY LAGA EL Y ALI AND Teléfono Trabajo: 052628488

Ab. Casye Cedeno Menéndez
 Notaria Pública Cuarta Facargada
 Manta - Ecuador

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1390144330801
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA SA, LTDA.

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 20/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FECH. CIERRE:**
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
ADQUIER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RENTACION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARDU Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 000 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052620797

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FECH. CIERRE:**
FECH. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ADQUIER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
FABRICACION DE BLOQUES Y ADQUINES DE CEMENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: 15/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLONIO 5 DE JUNIO Caceron. VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo: 052629392 Telefono Trabajo: 052626261



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 0369470 **Lugar de emisión:** MANTA AVENIDA 5 ENTRE **Fecha y hora:** 07/04/2011 14:17:30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131210356-5

OLMEDO RODRIGUEZ JOHANNA NARCISA

MANABI/CHONE/CHONE

10 MARZO 1986

REG. CIVIL 002-0160-00360 F

MANABI/CHONE

CHONE 1987



Johanna

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO JOSE FRANCISCO MUÑOZ NARANJO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CRUZ BAUDILIO OLMEDO

GLORIA MARIBEL RODRIGUEZ

MANTA 25/07/2011

25/07/2023

REN 4102098



PULEGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0054 NÚMERO 1312103565 CÉDULA

OLMEDO RODRIGUEZ JOHANNA NARCISA

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTON

TARQUÍ *Angelica Gonzalez A.*

PARROQUIA F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

af

M. Pablo Leano Alcandres
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 15 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

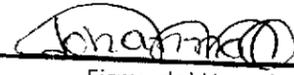
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL
DOSCIENTOS TREINTA.- DOY FE.- *E*

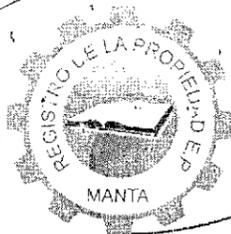


Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

07-12-12 16:17

A155V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléc: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula		
Clave Catastral	3-34-25-0A-000	
Nombre:	Cincoteca.	
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad	44.0989770066	
Reclamo:	C.A. Compraventa	
Fecha:	Insp. 11-12-12 09:00	
Firma del Usuario	 y.	
Informe Inspector:	Se tiene la constancia	
Firma del Inspector		
Fecha:	12-10-12	
Informe Tecnico:		
Firma del Tecnico		
Fecha:	12/12/12	
Informe de aprobacion:		
Firma del Director de Avaluos y Catastro		
Fecha:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle II

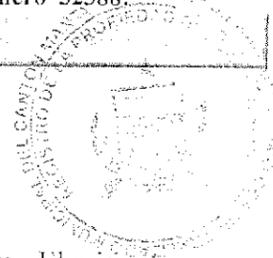
32388



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32388:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 16 de diciembre de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 4, Mz "Z" Urbanización Azteca, Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. FRENTE: 12,00m.- Calle pública. ATRAS: 12,00m.- Lote No. 19. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote No. 5. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Lote No. 3. AREA TOTAL: 180,00m². SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2002*
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096
Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, **Compraventa y Unificación de Lotes.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Vendedor	80-000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta
Vendedor	13-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950



2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a y U n i f i c a c i ó n .
dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así:
PRIMER CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente 150 metros y calle pública; Por atrás 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho 100 metros y terrenos de José Figueroa ; Por el costado izquierdo 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2.. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarías	Soltero	Manta

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:43 del viernes, 07 de diciembre de 2012

A petición de: *Abby Herrera Huano*

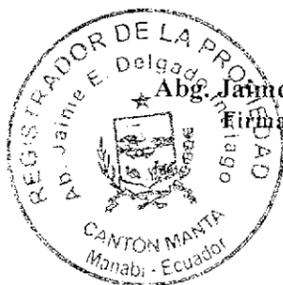
Zaida Azucena

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



AUTORIZACIÓN

No. 836-2720

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ NARANJO** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de un lote de terreno signado como Lote 4 de la Mz. Z de la Urbanización Ciudad Azteca, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 12,00m – Calle Pública.

Por Atrás: 12,00m – Lote # 19.

Por el Costado Derecho: 15,00m – Lote # 5.

Por el Costado Izquierdo: 15,00m – Lote # 3.

Área Total: 180,00m²

Manta, diciembre 06 de 2012.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que máica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 70009

11/9/2012 3:13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-34-25-04-000	180,00	\$ 4.680,00	MZ. Z. LT. 04 CIUDAD AZTECA	2012	34748	70009
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. INCOOTECA S.A. (ÁREA EN GARANTÍA)			Costa Judicial			
7/6/2012 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 0,87	\$ 0,87
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,04	\$ 5,04
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,47	\$ 0,47
				TOTAL A PAGAR		\$ 6,38
				VALOR PAGADO		\$ 3,39
				SALDO		\$ 0,00

PRESENTE ES LA COPIA
 PRESENTE ES EL ORIGINAL
 9 DE Noviembre 2012
 [Signature]
 [Stamp]



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 6 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MUNOZ NARANJO JOSE FRANCISCO** con numero de cédula **1311433294** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en nuestro sistema comercial **SICO**, con numero de servicio **6422844** el mismo que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE